

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8682 *BORJA BULBUENTE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA GAZ-BULBUENTE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales (en adelante "LME"), se hace público que en fecha 30 de junio de 2015, los socios de las sociedades, BORJA-BULBUENTE, S.L. e INMOBILIARIA GAZ-BULBUENTE, S.L., acordaron en Juntas Universales y, por unanimidad de todos los socios, la fusión de las sociedades, por medio de la absorción de INMOBILIARIA GAZ-BULBUENTE, S.L. por BORJA-BULBUENTE, S.L., con la consiguiente disolución y liquidación de la sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente, habiendo aprobado un aumento de capital de 100.000 euros, correspondientes a un canje de 100 a 1.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por el administrador solidario de ambas sociedades con fecha 30 de mayo de 2015, y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 52 y 49 de la LME, al tratarse de la absorción de una sociedad asimilada a una sociedad íntegramente participada, al estar directamente participadas ambas sociedades por dos únicos socios en idéntica proporción.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y las Balances de fusión, de acuerdo con el artículo 43 de la LME. Así mismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Zaragoza, 20 de julio de 2015.- Un Administrador Solidario.

ID: A150034214-1